



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO O 123**

SUBCO-CAD - 20.1

Barranquilla, 28 de noviembre de 2025

Señor (a)
DANIFI DF JESUS SUAREZ HOSTIA
danieljsuarezh@gmail.com
 CALLE 70C # 13 – 186
 Barranquilla

Asunto: Respuesta reclamo ciudadano.

En atención al presente reclamo interpuesta por usted a través de la Web pública PQRS con numero de referencia No. 790776-20251107 de fecha 07/11/2025, en la cual da a conocer su inconformismo manifestando lo siguiente hechos:

BUENAS TARDES, PARA EL DIA DE HOY QUIERO COLOCAR UNA QUEJA EN CONTRA DE UNOS PATRULLEROS DE VIGILANCIA, EL CUAL UTILIZARON USO EXCESIVO DE LA FUERZA DEBIDO A UN PROCEDIMIENTO QUE SE ME ESTABA REALIZANDO CON LOS AGENTES DE TRANSITO QUE SE ENCONTRABAN EN EL SITIO. EL CUAL ME TIRARON DE LA MOTO TOMANDOME POR EL CUELO Y TIRANDOME AL SUELO TAMBIEN LE GENERARON DAÑOS A LA MOTO EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.

Una vez conocida la información aportada por usted el suscrito comandante de Estación de Policía Ciudadela, se dispuso a la verificación preliminar de los hechos descritos, en cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad transparencia y debido proceso, teniendo presente lo consagrado en la constitución política, la Ley 734 de 2002 (código disciplinario Único), Ley 2196 del 2022 y demás normas concordantes.

De acuerdo a lo manifestado, donde usted señala que, durante de un procedimiento de control en la vía publica unos uniformados habrían incurrido en un uso desproporcionado de la fuerza, me permito informar que;

Se invita al peticionario a suministrar material de pruebas como lo son, videos, fotos, nombres, apellidos, numero de placa o siglas de motocicletas institucional, con el fin de poder tomar contacto con los funcionarios de policía y verificar el proceder que se llevó a cabo, todo esto es necesario, ya que este Comando de Estación, viene recibiendo apoyo de diferentes especialidades ordenados por el mando institucional.

Es importante resaltar que el suscrito Comandante de Estación, en medio de las formaciones le da a conocer al personal bajo su mando charlas sobre, transparencia en el debido proceso, garantizando que toda actuación policial se apegue estrictamente al marco jurídico vigente y a los protocolos institucionales, profesionalismo y respeto por los derechos humanos, que todo procedimiento debe ajustarse a los principios de proporcionalidad, necesidad y razonabilidad.

Seguiremos prestos a servirle en sus requerimientos las 24 horas del día todos los días, también se encuentra a su servicio la Oficina de Atención al Ciudadano OAC ubicada en las instalaciones de la Estación de Policía Ciudadela Carrera 4 # 45 D – 165 liderada por el señor Subintendente JOSE VANEGAS GARIS abonado telefónico 3013861744 donde contamos con el buzón de sugerencias en procura de la mejora de nuestro servicio día a día, por otro lado contamos con la línea de Transparencia Policial 166, y las líneas gratuitas nacionales 018000910600/ 018000910112. Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente,



Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeancarlos Rafael Villanueva Jimenez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 72252705
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Estacion De Policia Ciudadela
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jeancarlos.villanueva@correo.policia.gov.co
28/11/2025 5:42:26 p. m.

Anexo: no

KR 38 74-90
Teléfono: 3679400
mebar.cad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 28 de noviembre del 2025.

Señor
DANIEL DE JESUS SUAREZ HOSTIA
danieljsuarezha@gmail.com
Dirección
CALLE 70C # 13 – 186
Barranquilla - Atlántico

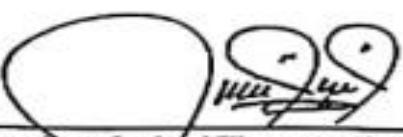
Asunto: Notificación por aviso de solicitud No. GS-2025-182948-MEBAR.

El suscripto comandante de la Estación de policía ciudadela, de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-182948-MEBAR de fecha 28 de noviembre del 2025, signado por el señor JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ, comandante de Estación Ciudadela, mediante el cual se da respuesta a las quejas números 790776-20251107 de fecha 07/11/2025, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web pública PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones>, desde el 15 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio El Rosario.

Atentamente,



Major Juan Carlos Villanueva Jiménez
Comandante de Estación

Fecha de elaboración: 29/11/2025
Ubicación: [Calle 70C # 13 – 186](#)
Calle 45G número 4 Esquina, Ciudadela
Teléfono: 332-11556
mebar.mebar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA
NACIONAL-MEBAR.**

Baranquilla atlántico (28 de noviembre del 2025).

CONSTANCIA

En la presente fecha 28-11-2025, el suscrito funcionario responsable del punto de atención al ciudadano de la Estación de Policía Ciudadela, deja como constancia que no fue posible notificar al peticionario sobre el reclamo presentado, ya que el correo electrónico está presentando error.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

(Responsable punto de atención al ciudadano Estación
Ciudadela)